

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1684-2004

CELEBRADA EL 16 DE ENERO, 2004.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota FEUNED 917-2004 del 13 de enero del 2004 (REF. CU-001-2004), suscrita por la Srta. Marbelly Vargas, Secretaria de Representantes Estudiantiles de la Federación de Estudiantes, en la que comunica que en Asamblea General Ordinario de la FEUNED, celebrada el 13 de diciembre del 2003, se nombró la nueva Junta Directiva, siendo su nuevo Presidente el Lic. Régulo Solís Argumedo, quien asume la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Desearle a la nueva Junta Directiva de la FEUNED y a su Presidente, muchos éxitos en el desarrollo de su gestión para el período 2004-2005.**
- 2. Solicitar a la Federación de Estudiantes que remita al Consejo Universitario la certificación de la inscripción de la nueva Junta Directiva de la FEUNED en el Registro de Asociaciones.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA integrar al Lic. Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil, como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia,

CONSIDERANDO QUE:

- a) El Premio Nacional de Cultura Magón 2003 le ha sido concedido a la Profesora Hilda Chen Apuy Espinoza
- b) El excelente desempeño y vocación como educadora que ha caracterizado la trayectoria profesional y personal de la Profesora Chen Apuy ha sido de gran beneficio para innumerables alumnas y alumnos en la enseñanza media y en la universitaria, en diversas disciplinas humanísticas, y para la población en general por medio de la difusión de sus conferencias, artículos, publicaciones profesionales, y otros medios, acumulándose así un legado no solo para generaciones actuales de estudiosos y estudiosas, sino también para las generaciones futuras.
- c) La Profesora Chen Apuy Espinoza ha contribuido en los momentos oportunos a la formación de opinión informada de los costarricenses en debates fundamentales relacionados con problemas ambientales, política internacional, conflictos militares, discriminación prejuiciada entre grupos humanos, y otros temas de interés general.
- d) La Profesora Chen Apuy Espinoza incorpora para sí, y gestiona, para quienes han estado bajo su influencia, en forma incansable y decidida, los ideales universitarios de logro de la excelencia académica, la profundidad en los conocimientos y su transmisión al mayor número posible, la dedicación y ética en el trabajo institucional, los vínculos con

centros de estudio de prestigio internacional contribuyentes al crecimiento intelectual del personal, el aprendizaje continuo, y otras metas de la academia.

ACUERDA:

1. Felicitar a la Profesora Hilda Chen Apuy Espinoza por merecer y haber sido galardonada con el Premio Nacional de Cultura Magón, expresándole la satisfacción de la UNED por su ejemplo inspirador de la vida universitaria deseable.
2. Comunicar este acuerdo a las universidades públicas y a CONARE.
3. Divulgar este acuerdo por los medios de prensa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio FEUNED918-2004, del 13 de enero del 2004 (REF. CU-002-2004), suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, Secretaria de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, en el que informa que informa que el Sr. Ronald Salmerón Molina seguirá siendo el representante estudiantil de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. El Sr. Sergio Pineda Campos será el representante en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y la Srta. Marbelly Vargas será la representante en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio V.P.-003 del 15 de enero del 2004 (REF. CU-007-2004), suscrito por la M.Ed. Silvia Abelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que propone como fecha para la realización del taller que coordinará el Lic. Carlos Madrigal, el 28 de enero del 2004, de 8 a.m. a 3 p.m.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.013-2004 del 26 de enero del 2004 (REF. CU-008-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con la propuesta presentada por la Dra. Lizette Brenes, sobre actualización de aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. Autorizar un aumento de \$500 (quinientos dólares) para los nuevos grupos y programas de doctorado, es decir, el costo para estudiantes nuevos que se matriculen en estos programas será de \$ 4 500 (cuatro mil quinientos dólares) por el programa completo.
2. Autorizar un descuento de hasta un 20% para los programas de posgrado en los que se atiendan grupos de estudiantes, cuya matrícula global es cubierta por la organización en forma total o parcial y cuando esa organización preste un servicio complementario para el ofrecimiento del programa de posgrado. El porcentaje respectivo será propuesto por el SEP a la Rectoría en función de la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de sus programas, y considerando la autogestión de su funcionamiento, el principio de autofinanciamiento de los programas y las cantidad de

estudiantes del grupo, la cual no debe ser inferior a los cinco estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conocen oficios R.011 y 014-2004 del 16 de enero del 2004 (REFS. CU-010 y 009-2004), suscritos por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con la Modificación Externa No. 1-2004.

Además, se recibe copia de la nota CPPI-004-2004, del 15 de enero del 2004, suscrita por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa que los movimientos de recursos en el Programa de Docencia, Dirección de Posgrado, no afectan lo estipulado en el Plan Operativo Anual 2004.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 1-2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio E.C.S.H.011-2004, del 14 de enero del 2004 (REF. CU-011-2004), suscrito por la Licda. Leticia Molina Blanco, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informa que su nombramiento vence el 15 de enero del 2004.

SE ACUERDA:

Prorrogar el recargo de funciones de la Licda. Leticia Molina Blanco como Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta el 29 de febrero del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio DE 001-2004 del 13 de enero del 2004 (REF. CU-012-2004), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director de la Editorial de la UNED, en el que informa que Xerox ha ofrecido pagar el pasaje aéreo del Sr. Mario Barquero y él para participar en la Feria Internacional Graphics of the Americas, que se celebrará en Miami del 23 al 25 de enero del 2004.

SE ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo tomado en sesión 1682-2003, Art. III, inciso 5), de manera que se elimine el pago del boleto aéreo San José – Miami, U.S.A. – San José, aprobado al Lic. René Muiñoz Gual.
2. Aprobar la participación del Sr. Mario Barquero Chacón, Coordinador de la Imprenta, en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ♦ Un adelanto de viáticos de \$1000 (mil dólares, equivalente a cinco días.
- ♦ Fecha de salida del país: 22 de enero del 2004.
Fecha de regreso al país: 26 de enero del 2004.
- ♦ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 110-2003, Art. III del 13 de marzo del 2003 (CU.CDO-2003-019), en relación con el acuerdo tomado en sesión 1625-2003, Art. III, sobre el informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

También se conoce oficio O.C.P.2003-154 del 17 de junio del 2003 (REF. CU-255-2003) suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2003.

También se recibe oficio O.C.P.2003-178, del 27 de febrero del 2003 (REF. CU-319-2003), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que envía el Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de junio del 2003.

Además, se recibe oficio O.C.P.2003-228 del 22 de octubre del 2003 (REF. CU-447-2003) suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2003.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se reciben los oficios del 28 de agosto del 2003 (REF. CU-363-2003) del Prof. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, R.P.2003-161 del 22 de setiembre del 2003 (REF. CU-388-2003) de la Licda. Ana Victoria Campos, Comunicadora Social de la Oficina de Relaciones Públicas, C.E.2003-2003 del Consejo Editorial y ECEN-514 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en los que realizan sus observaciones a la propuesta sobre la creación de una Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

Solicitar al Ing. Carlos Morgan que en la próxima sesión extraordinaria presente la versión final de la propuesta sobre la creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, tomando en consideración las observaciones recibidas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 102-2003, Art. IV, del 5 de setiembre del 2003 (CU.CPDA-037), en relación con la propuesta de Reglamento de Gestión Académica.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Gestión Académica, con las modificaciones incorporadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica la elaboración del Manual de Procedimientos para el nuevo Reglamento de Gestión Académica, que incluya lo siguiente:
 - a) Las definiciones de Programación Curricular, Plan Quinquenal de Oferta Académica, y de otros conceptos que no sean del conocimiento general.
 - b) La conceptualización y los lineamientos para inserción de los ejes transversales: ambiente, diversidad cultural, derechos humanos, equidad de género e investigación en los diseños curriculares.
 - c) En relación con el Artículo 22, establecer el cronograma de avance para la integración de medios, considerando como base las observaciones del Encargado de Cátedra, estableciendo como mínimo tres reuniones de integración. El productor coordinador informará por escrito sobre los resultados de estas reuniones al respectivo coordinador de

programa, para que sea elevado al Consejo de Producción Académica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 104-2003, Art. IV, del 3 de octubre del 2003 (CU-CPDA-038), en relación con la propuesta de la Dra. Lizette Brenes, sobre la calidad de la educación a distancia.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario valora de gran interés institucional la propuesta de la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre la calidad de la educación a distancia y el inicio del proceso de certificación bajo la norma ISO 9001-2000, lo que permitirá consolidar la cultura de la calidad en la Institución.

SE ACUERDA:

Invitar a la Dra. Lizette Brenes a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que exponga su propuesta de aplicación de la norma ISO 9001-2000, enfocada a la calidad de la educación a distancia, incluyendo la presentación de ejemplos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 104-2003, Art. V-A del 3 de octubre del 2003 (CU.CPDA-040), en el que da respuesta a los acuerdos tomados en las sesiones 1604-2002, Art. V, inciso 6) y 1645-2003, Art. IV, inciso 4), sobre las consultas realizadas por el Dr. Miguel A. Gutiérrez (REFS. CU-385-2002, 055 y 132-2003), en relación con el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión Ad Hoc para que estudie los problemas relacionados con los plazos de calificación de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional y sugiera las medidas apropiadas para responder a los profesores que solicitan la calificación, en el menor tiempo posible. La Comisión Ad Hoc recomendará que la Comisión de Carrera Profesional designe fechas y plazos para recepción de los artículos que debe calificar. Por ejemplo, una vez al semestre, o según convenga, y las fechas y plazos para devolución de resultados, con plazos prudenciales después de recibidos los artículos. La Comisión Ad Hoc podrá hacer otras sugerencias para mejorar el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

La Comisión Ad Hoc presentará su propuesta en un plazo de dos meses y estará integrada de la siguiente manera:

- ◆ Mtro. Fernando Brenes, quien coordina.
 - ◆ Licda. Guiselle Bolaños
 - ◆ Dos miembros de la Comisión de Carrera Profesional, designados por ésta (un miembro propietario y un miembro suplente)
 - ◆ Un representante estudiantil designado por la FEUNED.
2. Aprobar la modificación del Artículo 87 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“El Sindicato mayoritario designará un miembro suplente y el Consejo Universitario designará otro para los propietarios de su nombramiento; cada uno asistirá a las sesiones de las Comisiones ante la ausencia temporal de algunos de los miembros

propietarios a los que le corresponda suplir. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en que estén presentes los propietarios, con derecho a voz pero sin voto”.

3. La Comisión de Carrera Profesional deberá informar a los suplentes del desarrollo de sus sesiones, invitándolos a ellos con voz pero sin voto, si el propietario está presente, mediante el envío de las actas, o en otra forma apropiada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe oficio V.P-197 del 19 de setiembre del 2003 (REF. CU-417-2003), suscrito por la M.Ed. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite el estudio “Estudiantes admitidos en el PAC 2003-1 que no se matricularon en el PAC 2003-2”, elaborado por la Licda. Ligia Bermúdez, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir el citado estudio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

AMSS**